MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO 2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 465/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA MLLV CONSTRUCTORA, RUC N.º 989033-5, REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI, CON C.I. N.º 989.033, PARA LA CONSTRUCION DE UN SSHH INCLUSIVO DE 4,40X6,15 – ESCUELA BASICA N° 7433 CHE JAZMIN, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2.022, ID N.º. 406.329. ----------

San Ignacio Guazú, Misiones, 04 de Marzo de 2022

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en el PBC del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; la Ordenanza Municipal Nro. 131/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.022. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022. ----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E.

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación de la **FIRMA MLLV CONSTRUCTORA, RUC N.º 989033-5, REPRESENTADO POR EL ING. MARIO LLANO VANNI, CON C.I. N.º 989.033**, para la **"CONSTRUCCION DE UN SSHH INCLUSIVO DE 4,40 X 6,15 – ESCUELA BASICA N° 7433 CHE JAZMIN"**, por la suma de guaraníes 108.788.790 (Guaraníes: Ciento ocho millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa) IVA incluido, efectuado a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA N.º 10/2.022, ID Nº 406.329.**----------

Art. 2º.- AUTORIZARa la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

Abg. Joel H. Tilleria Ortiz.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal